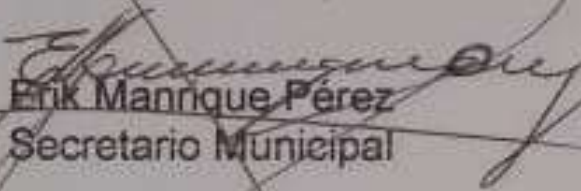


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES MUNICIPALES, NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE LA MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA CERO SEIS GUION DOS MIL TRECE, (06-2013) DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CUYO PUNTO NOVENO LITERALMENTE DICE:-----

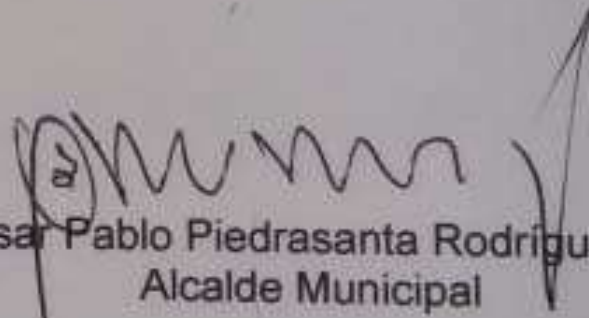
NOVENO: El Honorable Concejo Municipal de Panajachel del Departamento de Sololá, después de discutirlo por unanimidad **ACUERDAN:** Crear dentro de la Estructura Administrativa de la Oficina Municipal de Desarrollo Social, la **OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, debiendo asignársele dentro del presupuesto general de la Municipalidad, las partidas presupuestarias correspondientes para los gastos que origine su funcionamiento. Por lo que se faculta a la Dirección Financiera Municipal para que proceda a efectuar las operaciones financieras, contables y presupuestarias a efecto de dar cumplimiento a lo acordado. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente según lo establecen los artículos 40 y 42 del código municipal. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA DE ESTA COMUNA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----


Erik Manrique Pérez
Secretario Municipal



Vo.Bo.


César Pablo Piedrasanta Rodríguez
Alcalde Municipal

